



Resolución Directoral

Lima, 31 de DICIEMBRE de 2019

Visto el Expediente N° 19-027267-001, conteniendo la Nota Informativa N° 153-2019-OGC/HNHU en donde la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad solicita la rectificación de la Guía de Procedimientos de Enteroscopia de doble balón aprobada mediante Resolución Directoral N° 100-2019-HNHU-DG de fecha 6 de mayo de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 100-2019-HNHU-DG se aprobó la Guía de Procedimientos: Enteroscopia de doble balón para Adultos del Servicio de Gastroenterología del Departamento de Especialidades Médicas del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, a través de la Nota Informativa N° 153-2019-OGC/HNHU, la Oficina de Gestión de la Calidad solicita la modificación de la Guía de Procedimientos: Enteroscopia de doble balón para Adultos aprobado con Resolución Directoral N° 100-2019-HNHU-DG por consignar erróneamente el código CPT del procedimiento;

Que, conforme a los numerales 212.1 y 212.2 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en la cual señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Nota Informativa N° 134-2019-OAJ/HNHU;

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y de acuerdo a las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N°099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Rectificar de oficio el Código CPT de la Guía de Procedimientos de Enteroscopia de doble balón aprobada mediante Resolución Directoral N° 100-2019-HNHU-DG, en los términos que a continuación se indica:

Dice:

Código 451302

Debe decir:

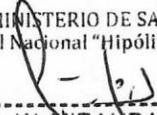
Código Enteroscopia Anterógrada 44360 Enteroscopia Retrograda 44376

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unanue"


CARLOS CERNA REYES
FEDATARIO
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
MINISTERIO DE SALUD



Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP N°27423

08 ENE 2020

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que ha tenido a la vista

LWMM/OACh/Marlene G.
Distribución
() OGC
() Dpto. Esp. Medicas
() Of de Asesoría Jurídica
() OCI
() Archivo

